

INFORME SECRETARIAL. Santa Marta, 04 de agosto de 2021. En la fecha se pasa al despacho de la señora Jueza el presente proceso radicado bajo el No. 2017-00495-00. Provea.

DANIELA MARIA RUDAS CANTILLO
Secretaria ad hoc

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL
CIRCUITO DE SANTA MARTA

RADICADO: 2017-00495-00

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: NOLVIS ENEIDA FERNANDEZ GUTIERREZ
DEMANDADOS: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES Y CARMEN ALICIA CEBALLOS FERNANDEZ.

Santa Marta, cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Leído el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente se,

RESUELVE:

1º. OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por la SALA LABORAL DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA, en providencia de fecha 23 de octubre de 2020 en la que resolvió MODIFICAR la sentencia proferido por este Despacho el 26 de noviembre de 2018.

2º. Una vez ejecutoriado el presente auto, vuelva el proceso al Despacho para continuar con las actuaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Una firma digital manuscrita en negro, que parece ser la de Monica Patricia Carrillo Choles.

MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES.
JUEZA
(firma digital)